



NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO BECAS, INICIATIVAS PARA ARTISTAS REGIONALES DE ATACAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, GLOSA 07, LEY Nº21.722 AÑO 2025. RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº 129 /

COPIAPÓ, 26 MAY 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución Exenta Core Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2025 que aprobaron las Bases Generales de Becas, Iniciativas Para Artistas Regionales de Atacama de Actividades Culturales, según acuerdo Nº 06 de sesión ordinaria Nº 04 del 25 de febrero del 2025; Resolución Exenta FNDR Nº 59, que nombra comisión de Admisibilidad de fecha 17 de abril de 2025; en la Resolución Nº 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de febrero del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE Nº 15 en la cual en su acuerdo Nº 06, se aprobó las Bases Concurso Becas Iniciativas para Artistas Regionales de Atacama, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley Nº 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 073 Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 11, denominada “Etapa de Evaluación y Selección”, establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas Relacionados con cada tipología de actividad que se somete a concurso.

Asimismo, se nombrará veedores en representación del Consejo Regional

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN :

NOMBRE	CARGO
CAMILO ARRIAGADA SEGURA	Profesional de la Coordinación Territorial de Huasco
ANA PONCE PINTO	Profesional Departamento de Cultura y Patrimonio de la I. Municipalidad de Atacama
MARÍA FERNANDA DEL CARMEN GODOY ROJAS	Profesional Seremi de la Cultura, Las Artes y el Patrimonio

GLOSA DE CULTURA

NOMBRE	CARGO
YERKO RAVLIC ELAL	Consejero Regional

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión nombrada precedentemente, verificar el cumplimiento de los puntos 11.2 y 11.3 de las Bases Generales, así como todo otro aspecto indicado en las mismas, siendo de su responsabilidad velar por el apego irrestricto a las Bases encomendadas mediante el presente acto administrativo.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por la profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


EMA ALBANEZ AROSTICA
Jefa División Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisiones (3)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- EAA/SRL/srl